

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1697-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 24 al 28 de abril del 2023, se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras, la actividad denominada: *“Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra.”*

2° La participación en la actividad del Ing. Oscar Córdoba Calderón, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental, por cuanto forma parte del equipo encargado de las actividades de licenciamiento, seguimiento mediante inspecciones a todas las prácticas que impliquen el uso de emisores de radiaciones ionizantes y vela por la adecuada gestión de los residuos radioactivos y fuentes de radiación en condición de desuso.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Oscar Córdoba Calderón, cédula de identidad N° 3-0461-0749, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra, que tendrá lugar en San Pedro”*, que se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras, del 24 al 28 de abril del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 23 de abril y regresando el 29 de abril del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 23 al 29 de abril de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-0235